



DECRETO N° 1052 J.-

LA SERENA,

16 MAY 2025

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrar municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; Listado de Solicitudes N°130/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, de la Dirección de Control Interno; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, a través de Solicitud de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios N°12 de fecha 29 de abril de 2025, el Director de la Dirección de Administración Municipal, requirió la adquisición de materiales y herramientas solicitadas para el Programa Empleabilidad. En total son 2 tipos de productos, en una cantidad total de 2.350 unidades, de acuerdo a los ajustes solicitados mediante correo electrónico de fecha 7 de mayo del 2025, por la Jefa del Departamento de Planificación y Control de Gestión.
- b) Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en la tienda de "Convenio Marco de Artículos de Aseo e Higiene", regulado en las Bases de Licitación ID 2239-9-LR22 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, disponibles en el portal de mercado público www.mercadopublico.cl.
- c) Que, habiéndose comparado situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para la selección del proveedor, en quien reúna la condición más ventajosa en los términos del artículo 92 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por el Decreto N° 661 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, el proveedor que ofrece estas condiciones es la empresa MULTI SAFE SPA, RUT: 76.751.057-8, quien mantiene oferta vigente en el catálogo de convenio marco por un total de \$6.876.891, impuestos incluidos, por la totalidad de los productos requeridos, y un plazo de entrega de siete días hábiles.
- d) Que, verificado el Registro de Proveedores en el portal de Mercado Público, fue posible constatar que la empresa MULTI SAFE SPA., RUT: 76.751.057-8 es un proveedor hábil, según da cuenta el Certificado de Habilidad N° de Folio CED2025-vWfswCSpvj.
- e) Que, se dispone de presupuesto, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Fondos Externos en Administración N°1029/2025 de 6 de mayo de 2025, correspondiente al Programa Empleabilidad.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la contratación a través del procedimiento Convenio Marco, a través de la Orden de Compra N°2450-260-CM25, con la empresa MULTI SAFE SPA., RUT: 76.751.057-8, por los productos y montos que se indican a continuación:

Unidad de medida	Cantidad	Artículo	Especificaciones técnicas / descripción	ID convenio marco	Valor unitario (neto)	Monto en Impuestos	Valor total (impuestos incluidos)
unidad	50	escobillón avalco escoba de rama exterior mango	escobillón avalco escoba de rama exterior mango madera	1900485	\$6.466	\$61.427	\$384.727

Unidad de medida	Cantidad	Artículo	Especificaciones técnicas / descripción	ID convenio marco	Valor unitario (neto)	Monto en impuestos	Valor total (impuestos incluidos)
		madera unidad					
unidad	2300	bolsa de basura virutex carga pesada 110x120 cm 200 l rollo x 5 unidades	bolsa de basura virutex carga pesada 110x120 cm 200 l rollo x 5 unidades	1942021	\$2.372	\$1.036.564	\$6.492.164
Total:					\$8.838	\$1.097.991	\$6.876.891.

- PÁGUESE** por la presente contratación un valor total de \$6.876.891.- impuestos incluidos.
- DETERMÍNASE** que el plazo de entrega de los productos es de 7 días hábiles, contados desde el envío de la orden de compra y su aceptación por parte del proveedor, en calle Renjifo N°132 en los siguientes horarios: de lunes a jueves entre las 8:30 y 14:00 horas y 15:00 a 17:30 horas, y viernes entre las 8:30 y 14:00 horas y 15:00 a 16:30 horas.
- ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de La Serena pagará el servicio en un sólo pago, una vez verificado por parte del Inspector Técnico la entrega íntegra, efectiva y oportuna de los bienes individualizados en el numeral 1 del presente acto administrativo, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.
- EMÍTASE**, la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público, y **DETERMÍNASE** como condiciones de contratación las establecidas en aquella.
- ESTABLÉZCASE** que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación ID 2239-9-LR22, convocada y adjudicada por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- DESÍGNASE** como unidad responsable al Departamento de Planificación y Control de Gestión, dependiente de la Dirección de Administración Municipal, correspondiéndole al Jefe o Encargado con responsabilidad administrativa de dicha unidad velar porque los productos se reciban en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
- IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación al ítem 114-05-09-035-001-001, correspondiente a los fondos externos disponibles Programa Empleabilidad.
- INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
Por orden de la Alcaldesa

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Adquisiciones
- Sección de Partes e Informaciones

CSA/HMV/MED/JAM

